



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintiocho (28) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : OSCAR HUMBERTO RIOFRIO DULCE
Radicado : 851623184001-2011-00083-00

En auto de 26 de noviembre de 2020 se libró mandamiento de pago por los honorarios fijados a la partidora dentro del radicado de referencia. Posterior a la anterior decisión, la auxiliar allegó memorial informando que ya las partes habían realizado el pago, en consecuencia, solicitó decretar la terminación del trámite y su archivo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Decretar** la terminación del trámite EJECUTIVO POR HONORARIOS iniciado por la partidora IVONNE MARITZA LOZADA RODRÍGUEZ, esto al haberse realizado el pago de los honorarios ordenados en la sentencia que aprobó la partición.
- 2.** Asimismo, levantar la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-61346**. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos en el evento de haberse enviado oficio de inscripción.
- 3.** Ejecutoriada esta decisión, archívese la actuación coactiva.

/M.S.E.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 05.
Publicado el día 29 de Enero de 2021.
MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44edb0552f9ff2fdbf6f9964a09b45ef51f625263eb1d73de1ce139ee3e4e4a6

Documento generado en 28/01/2021 11:48:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**